



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NRO. 153939 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
ORDEN DE COMPRA NRO.	ORDEN DE COMPRA 153939
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2025
OBJETO	ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA Y A TODO COSTO, UN (1) VEHÍCULO NUEVO PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES (CTA) DEL SENA, INCLUYENDO MATRÍCULA, SOAT, LOGOS INSTITUCIONALES Y DEMÁS REGISTROS Y TRÁMITES LEGALES REQUERIDOS PARA SUCIRCULACIÓN EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
CC o NIT	830006901
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARTAGO
FECHA DE INICIO	23/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DICIEMBRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$184.084.219.00
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$184.084.219.00
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Diciembre 10 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101483057
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	24-10-2025
FECHA APROBACIÓN	31-12-2027



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	23/10/2025	30/06/2026	18.408.421.90
Devolución del pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	31/12/2025	31/12/2027	18.408.421.90
Calidad del servicio	31/12/2025	31/12/2027	9.204.210.95

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1.11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.</p>	<p>El contratista Carga los amparos</p>	<p>Póliza 21-44-101483057</p>
<p>2:11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p>	<p>El contratista entrega el vehículo durante la vigencia del contrato</p>	<p>Entradas al Almacén</p>
<p>3: 11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido</p>	<p>Cotizaciones realizadas durante el proceso contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>
<p>4: 11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	<p>El proveedor se comunica con el supervisor vía correo electrónico</p>	<p>Correo Electrónico y suministra los talleres afiliados adjunto en la carpeta paquete para pago.</p>



<p>5:11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Facturas</p>
<p>6: 11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>
<p>7:11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tarjeta de Propiedad</p>
<p>8: Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas. 11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Entrega toda la documentación en los tiempos señalados</p>



<p>9: 11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>
<p>10: 11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos</p>		
<p>11:11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matricula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>No se ha presentado hasta la realización de este informe.</p>
<p>12: 11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>El Proveedor se comunica vía correo electrónico para la entrega del vehículo.</p>



<p>13: 11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo</p>	<p>El contratista suministra la factura del mantenimiento</p>	<p>Al momento de la realización de este informe el vehículo no cuenta con mantenimiento ya que el proveedor informa que se debe realizar cuando tenga</p> <table border="1" data-bbox="1031 451 1404 640"> <thead> <tr> <th colspan="4">POWENTA FORD</th> </tr> <tr> <th>CIUDAD</th> <th>CONDOMINIO</th> <th>TELÉFONO</th> <th>ASESOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOGOTÁ</td> <td>AUTOMOTORES COMARCO</td> <td>310467319</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAJÍ</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>3175131870</td> <td>DAVID JIMENEZ</td> </tr> <tr> <td>COLOMBIA</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>310467319</td> <td>YOSHUA MANSUELA</td> </tr> <tr> <td>PAÍTO</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>318483837 - 3181362829</td> <td>ENITH MARTINEZ</td> </tr> <tr> <td>MEDULLA</td> <td>EL NORDE MOTOR</td> <td>3104682828</td> <td>MIGUEL PERAZO</td> </tr> <tr> <td>MANGUELES</td> <td>EL NORDE MOTOR</td> <td>312 8611913</td> <td>DEIGO GARCIA</td> </tr> <tr> <td>PEREIRA</td> <td>EL NORDE MOTOR</td> <td>312 6849250</td> <td>MARCO ANTONIO ORALEDO</td> </tr> <tr> <td>PEREIRA</td> <td>EL NORDE MOTOR</td> <td>312 6490178</td> <td>MARCO</td> </tr> <tr> <td>BARRANQUILLA</td> <td>AUTOLAND</td> <td>312137896</td> <td>CARLOS PABONTO</td> </tr> <tr> <td>CARTAGENA</td> <td>BARU MOTORS</td> <td>300566889</td> <td>OSCARO</td> </tr> <tr> <td>MONTERIA</td> <td>BARU MOTORS</td> <td>4789024(1)7888882</td> <td>JOSE RODRIGUEZ</td> </tr> <tr> <td>BUCARAMANGA</td> <td>CENTRAL MOTOR</td> <td>3178878207 748133021</td> <td>ANDREA</td> </tr> <tr> <td>CAJICÁ</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>310706668</td> <td>CAROL SUAREZ</td> </tr> <tr> <td>VILLAVICENCIO</td> <td>CASATROSA 43005</td> <td>318483837</td> <td>RODOLFO</td> </tr> <tr> <td>VILLAPALMIRA</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>317794283</td> <td>Diana Forno</td> </tr> <tr> <td>SANTA MARTA</td> <td>AUTOPACIFICO</td> <td>312 7941232</td> <td>Diana Forno</td> </tr> <tr> <td>BAGUIE</td> <td>TRAMOTOR</td> <td>83447710</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NEIVA</td> <td>TRAMOTOR</td> <td>842781232</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	POWENTA FORD				CIUDAD	CONDOMINIO	TELÉFONO	ASESOR	BOGOTÁ	AUTOMOTORES COMARCO	310467319		CAJÍ	AUTOPACIFICO	3175131870	DAVID JIMENEZ	COLOMBIA	AUTOPACIFICO	310467319	YOSHUA MANSUELA	PAÍTO	AUTOPACIFICO	318483837 - 3181362829	ENITH MARTINEZ	MEDULLA	EL NORDE MOTOR	3104682828	MIGUEL PERAZO	MANGUELES	EL NORDE MOTOR	312 8611913	DEIGO GARCIA	PEREIRA	EL NORDE MOTOR	312 6849250	MARCO ANTONIO ORALEDO	PEREIRA	EL NORDE MOTOR	312 6490178	MARCO	BARRANQUILLA	AUTOLAND	312137896	CARLOS PABONTO	CARTAGENA	BARU MOTORS	300566889	OSCARO	MONTERIA	BARU MOTORS	4789024(1)7888882	JOSE RODRIGUEZ	BUCARAMANGA	CENTRAL MOTOR	3178878207 748133021	ANDREA	CAJICÁ	AUTOPACIFICO	310706668	CAROL SUAREZ	VILLAVICENCIO	CASATROSA 43005	318483837	RODOLFO	VILLAPALMIRA	AUTOPACIFICO	317794283	Diana Forno	SANTA MARTA	AUTOPACIFICO	312 7941232	Diana Forno	BAGUIE	TRAMOTOR	83447710		NEIVA	TRAMOTOR	842781232	
POWENTA FORD																																																																																		
CIUDAD	CONDOMINIO	TELÉFONO	ASESOR																																																																															
BOGOTÁ	AUTOMOTORES COMARCO	310467319																																																																																
CAJÍ	AUTOPACIFICO	3175131870	DAVID JIMENEZ																																																																															
COLOMBIA	AUTOPACIFICO	310467319	YOSHUA MANSUELA																																																																															
PAÍTO	AUTOPACIFICO	318483837 - 3181362829	ENITH MARTINEZ																																																																															
MEDULLA	EL NORDE MOTOR	3104682828	MIGUEL PERAZO																																																																															
MANGUELES	EL NORDE MOTOR	312 8611913	DEIGO GARCIA																																																																															
PEREIRA	EL NORDE MOTOR	312 6849250	MARCO ANTONIO ORALEDO																																																																															
PEREIRA	EL NORDE MOTOR	312 6490178	MARCO																																																																															
BARRANQUILLA	AUTOLAND	312137896	CARLOS PABONTO																																																																															
CARTAGENA	BARU MOTORS	300566889	OSCARO																																																																															
MONTERIA	BARU MOTORS	4789024(1)7888882	JOSE RODRIGUEZ																																																																															
BUCARAMANGA	CENTRAL MOTOR	3178878207 748133021	ANDREA																																																																															
CAJICÁ	AUTOPACIFICO	310706668	CAROL SUAREZ																																																																															
VILLAVICENCIO	CASATROSA 43005	318483837	RODOLFO																																																																															
VILLAPALMIRA	AUTOPACIFICO	317794283	Diana Forno																																																																															
SANTA MARTA	AUTOPACIFICO	312 7941232	Diana Forno																																																																															
BAGUIE	TRAMOTOR	83447710																																																																																
NEIVA	TRAMOTOR	842781232																																																																																
<p>14: Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p>	<p>El contratista suministra póliza</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>																																																																																
<p>15: 11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>	<p>El contratista suministra SOAT</p>	<p>SOAT vigente hasta 30 de octubre 2026</p>																																																																																
<p>16: Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>																																																																																



<p>17. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>																																																																																
<p>18. 11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.</p>	<p>11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente</p>																																																																																
<p>19. 11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.</p>	<p>El contratista suministra la factura del mantenimiento</p>	<p>Al momento de la realización de este informe el vehículo no cuenta con mantenimiento ya que el proveedor informa que se debe realizar cuando tenga</p> <table border="1" data-bbox="1031 1270 1404 1459"> <thead> <tr> <th colspan="4">INDICATORIO FORM</th> </tr> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>CONCEPTUALIZACIÓN</th> <th>TELÉFONO</th> <th>ASESOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOGOTÁ</td> <td>AUTOMOTORES COMAGRO</td> <td>310667710</td> <td>DAVID JARAMES</td> </tr> <tr> <td>CAJICÁ</td> <td>AUTOPACIFIC</td> <td>315733019</td> <td>YIMARA MALUERA</td> </tr> <tr> <td>CAJICÁ</td> <td>AUTOPACIFIC</td> <td>315403047</td> <td>YIMARA MALUERA</td> </tr> <tr> <td>PAISÉ</td> <td>AUTOPACIFIC</td> <td>314483027 - 315733019</td> <td>EDWIN MARTINEZ</td> </tr> <tr> <td>MEDULLA</td> <td>EL ROBLE MOTOR</td> <td>310740019</td> <td>MIGUEL VERA</td> </tr> <tr> <td>MANGUETES</td> <td>EL ROBLE MOTOR</td> <td>312 8071411</td> <td>DEIGO GARZON</td> </tr> <tr> <td>PEREIRA</td> <td>EL ROBLE MOTOR</td> <td>312 1644000</td> <td>MARCO ANTONIO GALEDO</td> </tr> <tr> <td>FERRERA</td> <td>EL ROBLE MOTOR</td> <td>313 6490178</td> <td>MARTHA</td> </tr> <tr> <td>BARRANCOQUILLA</td> <td>ROBLES</td> <td>311117088</td> <td>CARLOS PARRONTO</td> </tr> <tr> <td>CARTAGENA</td> <td>BARU MOTORS</td> <td>300094889</td> <td>RICARDO</td> </tr> <tr> <td>MONTERIA</td> <td>BARU MOTORS</td> <td>4798024 (317888882)</td> <td>JOSE RODRIGUEZ</td> </tr> <tr> <td>BUCARAMENGA</td> <td>CENTRA MOTOR</td> <td>317801510 (3161885)</td> <td>ANDREA</td> </tr> <tr> <td>CUKUSA</td> <td>AUTOMARCO</td> <td>315708819</td> <td>GABRIELA SUAREZ</td> </tr> <tr> <td>VALLEPARAÍSO</td> <td>GAUDINOMARCO</td> <td>314497865</td> <td>MISLA</td> </tr> <tr> <td>VALLEPARAÍSO</td> <td>AUTONORTE</td> <td>54729420</td> <td>Diana Fomero</td> </tr> <tr> <td>SANTA MARTA</td> <td>AUTONORTE</td> <td>338 7241102</td> <td>Diana Fomero</td> </tr> <tr> <td>IBAGÉ</td> <td>SINOTEC</td> <td>8744719</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NEIVA</td> <td>SINOTEC</td> <td>84738712</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INDICATORIO FORM				CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN	TELÉFONO	ASESOR	BOGOTÁ	AUTOMOTORES COMAGRO	310667710	DAVID JARAMES	CAJICÁ	AUTOPACIFIC	315733019	YIMARA MALUERA	CAJICÁ	AUTOPACIFIC	315403047	YIMARA MALUERA	PAISÉ	AUTOPACIFIC	314483027 - 315733019	EDWIN MARTINEZ	MEDULLA	EL ROBLE MOTOR	310740019	MIGUEL VERA	MANGUETES	EL ROBLE MOTOR	312 8071411	DEIGO GARZON	PEREIRA	EL ROBLE MOTOR	312 1644000	MARCO ANTONIO GALEDO	FERRERA	EL ROBLE MOTOR	313 6490178	MARTHA	BARRANCOQUILLA	ROBLES	311117088	CARLOS PARRONTO	CARTAGENA	BARU MOTORS	300094889	RICARDO	MONTERIA	BARU MOTORS	4798024 (317888882)	JOSE RODRIGUEZ	BUCARAMENGA	CENTRA MOTOR	317801510 (3161885)	ANDREA	CUKUSA	AUTOMARCO	315708819	GABRIELA SUAREZ	VALLEPARAÍSO	GAUDINOMARCO	314497865	MISLA	VALLEPARAÍSO	AUTONORTE	54729420	Diana Fomero	SANTA MARTA	AUTONORTE	338 7241102	Diana Fomero	IBAGÉ	SINOTEC	8744719		NEIVA	SINOTEC	84738712	
INDICATORIO FORM																																																																																		
CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN	TELÉFONO	ASESOR																																																																															
BOGOTÁ	AUTOMOTORES COMAGRO	310667710	DAVID JARAMES																																																																															
CAJICÁ	AUTOPACIFIC	315733019	YIMARA MALUERA																																																																															
CAJICÁ	AUTOPACIFIC	315403047	YIMARA MALUERA																																																																															
PAISÉ	AUTOPACIFIC	314483027 - 315733019	EDWIN MARTINEZ																																																																															
MEDULLA	EL ROBLE MOTOR	310740019	MIGUEL VERA																																																																															
MANGUETES	EL ROBLE MOTOR	312 8071411	DEIGO GARZON																																																																															
PEREIRA	EL ROBLE MOTOR	312 1644000	MARCO ANTONIO GALEDO																																																																															
FERRERA	EL ROBLE MOTOR	313 6490178	MARTHA																																																																															
BARRANCOQUILLA	ROBLES	311117088	CARLOS PARRONTO																																																																															
CARTAGENA	BARU MOTORS	300094889	RICARDO																																																																															
MONTERIA	BARU MOTORS	4798024 (317888882)	JOSE RODRIGUEZ																																																																															
BUCARAMENGA	CENTRA MOTOR	317801510 (3161885)	ANDREA																																																																															
CUKUSA	AUTOMARCO	315708819	GABRIELA SUAREZ																																																																															
VALLEPARAÍSO	GAUDINOMARCO	314497865	MISLA																																																																															
VALLEPARAÍSO	AUTONORTE	54729420	Diana Fomero																																																																															
SANTA MARTA	AUTONORTE	338 7241102	Diana Fomero																																																																															
IBAGÉ	SINOTEC	8744719																																																																																
NEIVA	SINOTEC	84738712																																																																																
<p>20: 11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a le entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.</p>	<p>El contratista cumple con lo contractual</p>	<p>Tienda Virtual Colombia compra Eficiente el contratista entrega el vehículo en las instalaciones del Centro de Tecnologías Agroindustriales SENA Cartago Valle del Cauca.</p>																																																																																



21: Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas	N/A	No se requirió nada adicional.gg
--	-----	----------------------------------

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO \$184.084.219	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/10/2025	FVNF/98	\$168.688.380	\$168.688.380	\$ 15.395.839	80%
10/12/2025	FAN/40331	\$8.707.364	\$8.707.364	\$6.688.475	85%
10/12/2025	FAN/40330	\$4.848.475	\$4.848.475	\$1.840.000	90%
10/12/2025	FAN/40332	\$1.840.000	\$1.840.000	0	100%

G

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado NOVIEMBRE-DICIEMBRE	Planilla nro. 9495799497
----------------------	--	-----------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato N/A, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A



7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El vehículo se entrega el viernes 05 de diciembre del 2025 de la siguiente manera:



fotografía del vehículo



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL				
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA			
2025	10	30	2025	10	31	2025	10	30



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLTS	MODELO
15651503056820	OJZ289	CAMPEROS O CAMIONET	OFICIAL	1996	2026

PASAJEROS	MARCA	FORD	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHICUL	RANGER	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XTJ005652	8AFBR01E0TJ005652	8AFBR01E0TJ005652	0.73

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDADO RESIDENCIA TOMADOR
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	3112795977	NIT	8300069011	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CUIDADO EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUMT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR
221	\$ 618900	\$ 321800	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	1
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68	2
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	(UVT)
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
					750	DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR						
\$ 943100						

FIRMA AUTORIZADA

iProtección que se adapta a cada uno!

Le invitamos a conocer nuestras pólizas de automóviles, vida y hogar

Contáctenos al correo solicitudpólizas-negocios especiales@segurosdelestado.com

Línea de atención: 601 - 762.5662 opciones 1 - 5 - 1
o consulte con su Intermediario de confianza



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Cuando esté al momento en que debe renovar su póliza, no tener SOAT vigente es una multa económica, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito le cobren por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 145 Decreto Ley 903 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/paginas/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/paginas/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatos@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como se para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecución los contratos que celebra SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier índole, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que correspondan, ser canales en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratadoras y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1. Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 712, 721, 732, 751, 732, 810, 810, 820. Decreto 2843 de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10036953761**

PLACA OJZ289	MARCA FORD	LÍNEA RANGER	MODELO 2026
CILINDRADA CC 1.996	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR P02X TJ005652	REG N	VIN 8AFBR01E0TJ005652	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AFBR01E0TJ005652	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999034

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
********* **POTENCIA HP**
168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482025000890433	I	16/09/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/11/2025	14/11/2025	*****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOyTTE CARTAGO



LT03009491335

Se firma 10 diciembre 2025

Diana Estella Bernal Bernal
Supervisora de Contrato.